



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 002 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, **15 ENE 2016**

**VISTOS:**

La comunicación electrónica institucional de fecha 13 de enero del 2016 del Jefe de la Zona Registral N° IV; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación electrónica indicada en el Visto, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, convoca al taller para funcionarios de niveles intermedios, para el 18 de enero de 2016, a fin de participar en el "Taller de Cultura y Clima Organizacional";

Que, el Jefe de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, José Luis Farfán Silva, mediante comunicación electrónica del visto de fecha 13.01.2016, se dirige al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de informar sobre los participantes al evento programado "Taller de Cultura y Clima Organizacional", siendo designados: CPC. Rosario Gambarina Pino - Jefa de la Unidad de Administración y Abog. Antonio Gamarra Salinas - Jefe de la Unidad Registral, Taller que ha sido convocado por la Sede Central, para que asistan el día 18 de enero del 2016;

Que, ante la ausencia justificada por motivo de viaje en comisión de servicios, conforme lo expresado en los párrafos precedentes, se hace necesario ENCARGAR las funciones del Jefe de la Unidad de Administración, al Lic Arnulfo Rioja Romaina en adición a sus funciones de Gestor de Presupuesto y Desarrollo y de Jefe de la Unidad Registral a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, en adición a sus funciones de Registrador Público (e), el día 18 de Enero de 2016, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de las referidas Unidades;

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que, en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma;

Que, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Unidad de Administración y de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos, se hace necesario que en forma excepcional se encargue las funciones inherentes a la referida Jefatura de la Unidad de Administración, al Lic Arnulfo Rioja Romaina en adición a sus funciones de Gestor de Presupuesto y Desarrollo y a la Jefatura de la Unidad Registral a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, en adición a sus funciones de Registrador Público (e), el día 18 de enero de 2016, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de las referidas Unidades;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 339-2014-SUNARP/SG, concordante con lo prescrito en el





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la encargatura del Lic Arnulfo Rioja Romaina, EN LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos en adición a sus funciones de Gestor de Presupuesto y Desarrollo, el día 18 de enero del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, la encargatura a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, en las FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, en adición a sus funciones de Registrador Público (e), el día 18 de enero del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic Arnulfo Rioja Romaina y a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



  
José Luis Farián Silva  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos